

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.468 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Roncón Quesada, contra la empresa “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Procede estimar la demanda interpuesta por don Félix Rincón Quesada, contra “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, en reclamación por extinción de contrato, y declarar extinguida la relación laboral que mediaba entre las partes con efectos desde la fecha de esta resolución, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a que indemnice a la actora en la cantidad de 29.803,73 euros, a razón de 65,53 euros por día.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.166/10)